



V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE N°: XPS2284/2018 – INTERVENCIÓN DE URGENCIA PARA REHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y VIDRIERAS DE LA SALA NEOMUDÉJAR. COLEGIO MÁXIMO DE CARTUJA.

1. Órgano de contratación y Solicitud de información

Universidad de Granada

Dirección: C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071-Granada.

Perfil de contratante: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Responsable del contrato:	Joaquín Passolas Colmenero
---------------------------	----------------------------

SOLICITUD INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,...)

- Teléfono: 958243049 / 958243047
- Email: asoto@ugr.es / sanmarce@ugr.es
- Persona de contacto: Ángela Soto Barañano / Marcelo Sánchez Legaza.

INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

- Teléfono: 958248027
- Email: aldoba@ugr.es
- Persona de contacto: Alejandro Domingo Bazán (Arquitecto Técnico)
- Teléfono: 958240998
- Email: jfmoriana@ugr.es
- Persona de contacto: Juan Francisco Moriana Ávila (Director Técnico)

2. Tipo y objeto del contrato

Tipo de contrato:	Obras
Objeto del contrato:	Intervención de Urgencia para Rehabilitación de Cubierta Y Vidrieras de la Sala Neomudéjar. Colegio Máximo De Cartuja.
Código CPV:	45000000-7 Y 45214400-4
División en lotes:	No. Se trata de una única actuación compuesta de múltiples actividades las cuales están relacionadas entre sí, no siendo posible la realización independiente de ninguna de ellas, no siendo susceptibles de utilización o aprovechamiento separado.
Posibilidad de adjudicar una oferta	No



integradora:

3. Procedimiento de adjudicación, tramitación del expediente y acceso a los pliegos

Contrato no sujeto a regulación armonizada.	
Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado.
Justificación del procedimiento:	Garantizar la libre competencia en la que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.
Tipo de tramitación:	Urgente
Plazo	
Tramitación anticipada:	No
Anuncio previo de licitación:	No
Acceso a información por medios no electrónicos:	No
Licitación	Electrónica
Sistema de notificación:	☒ Correo electrónico habilitado. ☐ Sede electrónica.

4. Presupuesto base de licitación, precio del contrato, tipo de licitación y valor estimado

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 659.882,77 €.

(base de licitación que opera como límite máximo de gasto)

Tipo de IVA: 21%.

Total (IVA incluido): 798.458,15 €.

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Año	Orgánica	Programa	Económica	Total
2018	3060000000	321.B3	661.00	254.000,00 €
2019	3060000000	321.B3	661.00	544.458,15 €

Financiado con fondos europeos: No.

Tipo de licitación, a la baja sobre:

- ☐ El presupuesto base de licitación.
☒ El presupuesto máximo de gasto.
☐ Los precios unitarios.

Valor estimado (IVA excluido): 659.882,77 €



5. Revisión de precios

Revisión de precios: No

6. Forma de pago

Forma de pago: Pagos parciales.

Periodicidad de las certificaciones: Mensualmente.

Plazo para aprobar las certificaciones de obra: Dentro de los treinta días naturales siguientes a su expedición.

Datos de identificación para la facturación:

Órgano competente en materia de contabilidad pública:

La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)

Órgano de contratación:

El Rector de la Universidad de Granada.

Universidad de Granada

Cuesta del Hospicio, s/n.

18071 – GRANADA.

C.I.F. nº Q1818002F

Destinatario: 3060000000

Codificación:

Códigos DIR:

- Órgano gestor: U00800001. Universidad de Granada.
- Oficina contable: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad tramitadora: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Órgano proponente: 3060000000

Registro para presentación de facturas:

- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.
- Portal de facturas de la Universidad de Granada (PORFA) (<https://factura.ugr.es/FacturaE>) para facturas menores de 5.000,00 €
- Excepcionalmente Registro Administrativo Oficial para las menores de 5.000,00 € emitidas por sociedades no obligadas al uso de facturas electrónica.

7. Plazo de duración o ejecución y lugar de entrega.

Plazo total: 6 meses

Plazos parciales: No.

Prórroga del contrato: No

Lugar de entrega:

Colegio Máximo.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Domicilio: Campus de Cartuja
- C.P 18071 Granada 18071

Plazo para la comprobación del replanteo: dentro del plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.

8. Garantías

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: Si, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido

Garantía complementaria: No

Garantía mediante retención en el precio: No

Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: Si, 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Plazo de garantía: 2 años

Póliza de seguros: Según cláusula 42 del PCAP.

9. Solvencia económica, financiera y técnica necesarias para participar en la licitación

☒ SE EXIGE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica, se aportarán los documentos que figuren marcados ☒:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- ☒ **Art. 87.1.a):** Volumen anual de negocios por importe igual o superior al valor estimado del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

SOLVENCIA TÉCNICA.

- ☒ **Art. 88.1.a):** Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, los certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% por ciento de la anualidad media del contrato.

☒ CLASIFICACIÓN ALTERNATIVA A LA SOLVENCIA EXIGIDA.

Grupo: K **Subgrupo:** 7 **Categoría:** 3



Consideraciones sociales, laborales y ambientales a tener en cuenta como criterios de solvencia: No

Acreditación del cumplimiento de normas de garantía de calidad: No

Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental: No

10. Mejoras

Mejoras admisibles: No.

11. Criterios de adjudicación

Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.	25 %
2.- Criterios cuantificables automáticamente.	75%

• **valoración de la documentación correspondiente a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.** Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS TÉCNICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR (MAXIMO 25%)	VALORACIÓN (25 %)
Memoria técnica que recoja el conocimiento de la obra, adaptación al pliego y soluciones propuestas.	10 %
Adecuación, racionalidad y viabilidad de los medios propuestos para la realización de la obra y de la programación y planificación derivada de los rendimientos de los mismos.	8%
Compromiso de <u>elaboración de modelo en formato BIM</u> , con entrega final del proyecto realmente ejecutado “as built” en formato BIM (Building Information Modeling). Consistirá en un ÚNICO ARCHIVO DIGITAL con extensión .rvt (Autodesk REVIT), que incluirá el modelado completo de toda la zona de actuación así como todas y cada una de las instalaciones ejecutadas, con los trazados y componentes realmente instalados en obra. El LOD (Level of Development) nivel de desarrollo será: desde LOD-300 hasta LOD-500. Se puntuará en función del nivel de desarrollo LOD Level of Development).	5 %



Gestión de la calidad, la prevención, el medioambiente y la eficiencia energética.	2%
--	----

Para que una oferta sea considerada técnicamente aceptable deberá llegar a los umbrales mínimos de puntuación en los distintos criterios que se detallan a continuación:

CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN MÍNIMA
☒ Memoria técnica que recoja el conocimiento de la obra, adaptación al proyecto y soluciones propuestas	5%
☒ Adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación detallada de los trabajos atendiendo especialmente a la circunstancia de obra que deberá tener presente los usos actuales y la compatibilidad con la programación investigadora del centro.	4%

Aquellas ofertas que en alguno de los criterios anteriores no llegue al umbral mínimo establecido **quedarán excluidas del proceso de licitación.**

Una vez realizada la tabulación técnica de las ofertas y asignada su Puntuación Técnica que depende de un juicio de valor (PT) conforme a los criterios objetivos de tabulación, se calculará la Puntuación Técnica Modificada (PTM), con objeto de alcanzar el necesario equilibrio de **valoración con los criterios cuantificables automáticamente, para lo cual se dará un valor de 100 a la oferta mejor valorada**, siendo ésta la (PTMáx) y un valor proporcional al resto de las ofertas, de modo que la PTM de cada oferta se calculará por simple regla de tres:

$$PTM = PT \times 100/PTMáx$$

• **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante formulas:** Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (mínimo 75%)	VALORACIÓN (75%)
☒ Puntuación económica. La valoración económica se realizará no teniéndose en cuenta aquellas ofertas que incurran en baja temeraria. Vendrá expresada mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $P_{\text{económica}} = Np - ((Io - Iom)/Vp)$ En donde: • Número de puntos máximo (Np): 75 puntos • Importe Licitación IVA excluido (IL): Valor máximo	75 %



del presupuesto de licitación (IVA excluido). Se expresa en euros. • Valor Punto (Vp): Valor obtenido de la división entre el IL y Np. Se expresa en euros • Importe Ofertas (Io): Valor de cada una de las ofertas económicas presentadas por las empresas (IVA excluido). Se expresa en euros • Importe Ofertado Mínimo (Iom): Valor de la oferta más baja entre las presentadas por las empresas (IVA excluido). Se expresa en euros La puntuación obtenida en la oferta económica de cualquier empresa que se encuentre en situación de proposición anormal o desproporcionada será de 75 puntos.	
---	--

PUNTUACIÓN FINAL. La puntuación final de las ofertas corresponderá a la expresión:

$$\text{Puntuación oferta X} = 0,25 \times \text{PTM} + \text{P}_{\text{económica}}$$

DESEMPATE: Criterios fijados en la cláusula 14.2 del PCAP (artículo 147.1 LCSP)

12. Ofertas anormalmente bajas

Criterios a apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormalmente bajas: Si.

La complejidad de los trabajos a realizar y las producciones medias previsibles han sido tenidas en cuenta en el proyecto de ejecución. De esta manera el presupuesto de la obra que se licita se ajusta en gran medida a precios de mercado, por lo que una baja excesiva sobre el importe de licitación podría poner en peligro la calidad de los trabajos e incluso la ejecución de los mismos. Por todo ello, a los efectos de la presente licitación se consideran ofertas anormales o desproporcionadas aquellas cuyo importe sea inferior en más de un **3 (tres) %** de la media de las proposiciones económicas recibidas.

13. Presentación de las ofertas. Documentación que se debe aportar

Plazo de presentación de las ofertas: mínimo de 20 días naturales.

Posibilidad de presentar la oferta por medios no electrónicos: No

Lugar de presentación: Sobres electrónicos en <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Herramientas para licitación electrónica:

Alta en el portal; descarga de software “Plyca-empresas”; descarga de software “Plyca-notificaciones”: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>



Soporte, tutoriales de ayuda: <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>

Documentación administrativa. Oferta económica y documentación de criterios evaluables o mediante aplicación fórmulas.	SOBRE A
Declaración responsable <u>Anexo I</u> de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración indicada en el artículo 159.4 de la LCSP.	☒
Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. El licitador deberá presentar declaración, según modelo que figura como <u>Anexo II</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas, de que sólo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a licitación.	☒
Unión temporal de empresas. Los empresarios que concurran a la licitación agrupados en uniones temporales deberán presentar, cada una de ellas, Declaración responsable de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración indicada en el artículo 159.4 de la LCSP <u>Anexo I</u>. y una declaración de compromiso de constitución en unión temporal , conforme al modelo que figura como <u>Anexo IV</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.	☒
Declaración de confidencialidad. Los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como <u>Anexo III</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.	(Voluntario) ☒
Oferta económica , que deberá ajustarse a los modelos que figuran como <u>Anexo VI-A y Anexo VI-B</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas.	☒
Documentación de criterios evaluables mediante juicio de valor y referencias técnicas exigibles:	SOBRE B
Documentación de criterios y mejoras evaluables mediante juicio de valor que ofrezcan los licitadores en sus proposiciones.	☒
Memoria. Se valorará la presentación de una memoria que acredite que el proyecto y la obra han sido estudiados de forma específica y detallada. En dicho estudio podrán exponerse aquellos aspectos que se consideren condicionantes en el desarrollo y viabilidad de los trabajos así como la justificación de las distintas soluciones propuestas. La extensión de este documento no será nunca superior a 15 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas.	☒
Organización, medios y programa de Trabajo. El Programa de Trabajo se redactará de acuerdo con las siguientes	



instrucciones: El licitador realizará una planificación de la obra teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado. Serán elementos de dicha planificación: a) Medios humanos, técnicos y materiales destinados a la obra de forma específica y exclusiva, así como su evolución a lo largo de la misma. b) Rendimientos medios previstos así como circunstancias e incidencias que puedan condicionar los mismos. c) Diagrama de Gantt. d) Diagrama espacio-tiempo. En todos estos documentos no transcenderá ninguna referencia o dato que pudiera dar lugar al conocimiento de la oferta económica formulada en el sobre C. De ser así el licitador quedará totalmente excluido del proceso. La extensión de este documento no será nunca superior a 15 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas. Esta documentación incluirá toda aquella información gráfica que el Licitador considere oportuna, pero sin exceder en ningún momento la extensión de 30 folios.	☒
Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y actuación medioambiental, así como su aplicación específica a la obra que se licita. 1) Gestión de la calidad. La Empresa se comprometerá a mantener la gestión de calidad durante la ejecución de la obra, contratando su realización en un/os laboratorio/s homologado/s en cada especialidad. Para ello presentará el esquema director del Plan de Calidad que desarrollará caso de resultar adjudicataria de la las obras. La extensión de este documento no será nunca superior a 5 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas. 2) Memoria de Seguridad y Salud. En esta Memoria se indicará: e) La implantación del sistema de participación de los trabajadores en la prevención de riesgos laborales en la obra. f) Los canales de información y formación a los trabajadores de la	☒



obra. g) La adaptación del Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto al proceso constructivo ofertado por el empresario, o por la U.T.E. (procedimientos de ejecución, equipos técnicos, medios auxiliares,... etc.). h) La organización del seguimiento en obra. La extensión de este documento no será nunca superior a 5 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas. 3) Programa de actuaciones medioambientales (en caso de no ser exigible como documento que acredite la solvencia técnica del licitador). Se presentará: a. Esquema del Plan de Gestión Medioambiental que deberá redactar el empresario, o la U.T.E. en el caso de resultar adjudicatarios. b. Organigrama Medioambiental que proponga el empresario o la U.T.E. para la ejecución de la obra y, en especial, el de los técnicos que, específicamente, aquél piensa dedicar a la gestión ambiental, con una descripción de las responsabilidades ambientales para cada uno de los puestos. La extensión de este documento no será nunca superior a 5 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas.	
Plan de Mantenimiento del inmueble. Las empresas licitantes presentarán una propuesta de mantenimiento del edificio de acuerdo con las siguientes condiciones mínimas: i) El mantenimiento que se ejecutará será integral de la construcción e instalaciones que ésta contenga, afectando a la totalidad de las partidas del Proyecto y posibles modificados. j) Afectará tanto al mantenimiento correctivo, preventivo e inductivo, según se fije en el libro de la edificación y los manuales de los fabricantes y suministradores. k) Incluirá este compromiso el mantenimiento de los aparatos elevadores, control de plagas y jardinería, corriendo con los gastos derivados de esos compromisos. l) Se establecerá un coordinador por parte de la Empresa Mantenedora y otro por la Universidad. La empresa presentará un informe mensual de las incidencias. La empresa y operarios estarán acreditados ante los Organismos Competentes para desarrollar los trabajos de mantenimiento. La extensión de este documento no será nunca superior a 10 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas. Junto a la propuesta presentarán un compromiso de mantenimiento del	☒



inmueble ajustado al modelo que se acompaña como Anexo XIV de este pliego.	
Plazo de ejecución. Se indicará el plazo estimado por el licitador para la ejecución del contrato conforme al modelo del Anexo XVI de este PCAP. El plazo indicado para esta obra, se ha estimado considerando que se realiza con unas condiciones normales. Debido a que cada empresa planifica la obra de acuerdo a los recursos de que dispone, o es capaz de disponer, y a un planteamiento propio, puede optimizar el plazo inicialmente estimado. De la oferta en su conjunto se deberá desprender la viabilidad del plazo ofertado con suficientes garantías para la Universidad de Granada.	☒
Plazo de garantía. Se indicará el plazo de garantía ofertado por el licitador para el contrato conforme al modelo del Anexo XVII de este PCAP.	☒

14. Variantes o alternativas

Admisión de variantes o alternativas: No

15. Composición de la Mesa de contratación y, en su caso, del Comité de expertos/as

MESA DE CONTRATACIÓN:

- D. Joaquín Passolas Colmenero, Sr. Director de la Oficina de Infraestructuras y Patrimonio, que actuará como Presidente.
- D. Juan Francisco Moriana Ávila, Sr. Director Técnico de la Unidad Técnica de Construcción, que actuará como Presidente Suplente.
- D^a. María Del Mar Holgado Molina, Sra. Gerente de la Universidad.
- D^a. María Del Mar Núñez González, Sra. Directora de la Oficina de Control Interno.
- D. Antonio Gijón Vargas, Sr. Jefe De Sección de la Oficina de Control Interno, Que Actuará Como Suplente De La Directora.
- D. Ramón del Castillo Salmerón, Sr. Decano de la Facultad de Odontología.
- D. Alejandro Domingo Bazán, Sr. Arquitecto Técnico representante de la Unidad Técnica de Construcción, Conservación y Mantenimiento.
- D. José Antonio López Fernández, Sr. Representante del Servicio Jurídico.
- D. Arturo Roldán Garzón, Sr. Representante del Servicio Jurídico Suplente.
- D^a Ángela Soto Barañano, Sra. Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
- D. Marcelo Sánchez Legaza. Sr Jefe De La Sección de Contratación e Inversiones, que actuará como Secretario.
- D. Rafael Castro Lebrat Sr. Funcionario del Servicio De Contratación y Gestión Patrimonial, que actuará como Secretaria Suplente.



16. Presentación de muestras

Presentación de muestras: No

17. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación

Importe máximo de compensación por los gastos de licitación del contrato: 150 €

18. Modificación del contrato

Posible modificación del contrato: No.

19. Suspensión del contrato

Daños y perjuicios a abonar al contratista diferentes a lo establecido en el art. 210 de la LCSP 2017: 1 por 100 del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado el contratista durante el período de suspensión.

20. Obligaciones esenciales o especiales de ejecución

Compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Si, eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo.

- **Efectos de su incumplimiento (indicar sólo una opción):**

- ☐ **Obligación esencial a efectos resolución del contrato.**
- ☒ **Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.**

Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): No.

Otras obligaciones esenciales de ejecución a efectos de resolución del contrato: No.



21. Penalidades

Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición: Si, 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por demora en la ejecución del contrato: Si, según artículo 193 del LCSP (0,60 euros por cada 1.000 euros, diarias).

Penalidades por demora en los plazos parciales: Si

Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: No.

Penalidades por incumplimiento de presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo: diariamente 1 euro por cada 5.000 euros del precio del contrato

Penalidad por incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No.

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 202 LCSP) consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social: Si, 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por incumplimiento de la obligación de proporcionar la información referida a los trabajadores sujetos a subrogación de acuerdo con el artículo 130 LCSP: No.

Penalidad por incumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): No.

Penalidad por incumplimiento por infracción de las condiciones establecidas en el apartado siguiente para proceder a la subcontratación: Si.

22. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación: Si.

Tareas críticas no susceptibles de subcontratación: No

En caso afirmativo se indica la parte o el tanto por ciento susceptible de ser subcontratada por el contratista: Hasta un 60% del importe de adjudicación de conformidad con la cláusula 32 del PCAP.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Acceso a datos de carácter personal por el subcontratista: No.

Posibilidad de pagos directos a subcontratistas: No.



23. Cesión del contrato

Se autoriza la Cesión, en las condiciones de la cláusula 33 del PCAP: Si.

24. Resolución del contrato

Causas de resolución del contrato: Las establecidas en el PCAP y las del apartado 20 del CR.

25. Periodo de confidencialidad

Período de confidencialidad: No.

26. Protección de datos de carácter personal

Acceso a datos de carácter personal: No

Atención al ejercicio de derechos por parte de los interesados respecto a datos contenidos en ficheros titularidad de la Universidad de Granada: No

27. Prevención de riesgos laborales

Prevención riesgos laborales: El adjudicatario deberá cumplimentar y entregar Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

28. Cumplimiento del contrato

Plazo de acto de recepción: 1 mes

29. Información condiciones de subrogación en contratos de trabajo

Existe una norma legal un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales: No.